





DEPTO. OO HABITACIONALES

ANULA POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 01

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° **895**
TALCA, **19 MAR 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) La carta 28 de fecha 14/03/2014 ingresada al SERVIU Región del Maule por CONAVICOOP, mediante la cual ingresa carta renuncia notarial y original del certificado de subsidio, correspondiente a la beneficiaria de subsidio habitacional Sra. **Valeria Andrea González Herrera Rut: 17.627.239-2** del Proyecto **Oscar Ramírez Merino** código de grupo N° 86633y solicitan se anule el certificado respectivo y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU;
- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Valeria González Herrera Anaquena # 53, Curicó
Depto. OO Habitacionales
Cynthia Cerda
Archivo Resoluciones Oficina de Partes